

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y ADJUDICACIÓN

Proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No VJ-VAF-SI-002-2015

Objeto: ***“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”***

En Bogotá D.C, siendo las 10:34 a.m. del día doce (12) de agosto de 2015, se dio inicio a la audiencia pública de Subasta Inversa Presencial y adjudicación del proceso de selección N° VJ-VAF-SI-002-2015.

En virtud de lo anterior, se dio lectura al orden del día y se procedió a su cumplimiento, así:

PRIMERO:.- Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

En desarrollo de la audiencia se dio a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se han surtido durante el proceso de selección, como consta en el Acto Administrativo de Adjudicación.

SEGUNDO.- Intervención de los Proponentes y ejercicio del derecho a réplica.

Se concedió el uso de la palabra a los representantes o apoderados de los proponentes, quienes manifestaron no tener observación al informe final de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 11 de agosto de 2015 en el SECOP,

Como desarrollo de lo anterior y teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones al informe de evaluación definitivo no fue necesario conceder el derecho a réplica; continuándose con el siguiente punto.

TERCERO.- Desarrollo del proceso de Subasta Inversa Presencial

Se verificó que los sellos de seguridad del contenedor, la tula y la bolsa en la cual fueron depositadas las propuestas económicas, correspondan a los señalados en la audiencia de cierre del proceso en los siguientes términos:

- Contenedor No. 500010000046.
- Sellos de seguridad del contenedor No. 00000364 y 00000365
- Tula: Sellos de seguridad No. 00000378 y 00000379

Acto seguido, se procedió a la apertura del **Sobre No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, contentivo de la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados, y a la verificación del contenido del formato de precios unitarios de cada una de ellas, encontrándose que las siguientes propuestas: **SUMINISTROS STELAR SAS, PROSUTEC, VINARTA COMERCIALIZADORA, OFIBEST SAS, OFFICEGRAFICS LTDA, PROVEINSUMOS SAS, COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA., ADVANCED SUPPORT SAS, FERNANDO GUERRERO CARO, VAN & MUEBLES GRUPO EMPRESARIAL SAS e INSTITUCIONAL STAR SERVICES**, no superan el presupuesto oficial y que ellas se ajustan a lo señalado en el anexo 5 “oferta económica” del pliego de condiciones.

Frente a los proponentes: **ARIOS COLOMBIA, WILZOR SAS, GRUPO LOS LAGOS SAS, RION CONIC SAS, y GUMAHER OUTSOURCING SAS**, consideró el comité evaluador técnico ajustar los ítems al valor total de cada uno de ellos por aproximaciones al IVA. De otra parte, para el proponente **SUMINISTROS DE OFICINA.COM SAS**, fue necesario graduar el valor total ofertado, en el sentido de disminuirlo en un peso, teniendo en cuenta la sumatoria de los precios unitarios propuestos.

A continuación se relaciona las propuestas que fueron rechazadas:

COMPAÑIA GENERAL DISTRIBUIDORA FAESCO LTDA: Llevado a cabo la verificación de la oferta económica del proponente, se evidencia que el ítem 8: “*Descripción: Sobre Blanco con Ventanilla 75 gr. Unidad: Caja x 5000 Cantidad: 20*”, no cumple con la unidad de medida y tampoco con la cantidad mínima señalada en la Adenda No 1 expedida el 27 de julio de 2015, en donde se indicó que la unidad de medida es: Unidad y las cantidades mínimas: 100. Por lo anterior, se da aplicación a lo dispuesto en el literal l) del numeral 4.5 “*Causales de rechazo de las propuestas*”, en el que se señala: “*l) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas*”.

Por lo expuesto se rechaza la propuesta del proponente **COMPAÑIA GENERAL DISTRIBUIDORA FAESCO LTDA.**

SUFORMA: Una vez realizada la verificación de la oferta económica, se evidencia que el ítem 4 “*Etiqueta Blanca. Transferencia Térmica. 10 x 2.5 mm*”, supera el valor máximo unitario determinado

para el presente proceso de selección, en seis (6) pesos. En consecuencia, se da aplicación a lo dispuesto en el literal n) del numeral 4.5 “Causales de rechazo de las propuestas”, en el que se señala: “ n) Cuando el valor de la propuesta superé los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial”.

Por lo expuesto se rechaza la propuesta del proponente **SUFORMA**.

ZULMA YANETH MEDINA RUIZ : Una vez realizada la verificación de la oferta económica, se evidencia que el proponente supera el valor máximo unitario de los ítems: 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 19, de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección. En consecuencia, se da aplicación a lo dispuesto en el literal n) del numeral 4.5 “Causales de rechazo de las propuestas”, en el que se señala: “ n) Cuando el valor de la propuesta superé los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial”.

Por lo expuesto se rechaza la propuesta del proponente **ZULMA YANETH MEDINA RUIZ**.

Acto seguido, se otorga el uso de la palabra a los representantes legales de los proponentes **COMPAÑIA GENERAL DISTRIBUIDORA FAESCO LTDA., SUFORMA y ZULMA YANETH MEDINA RUIZ**, quienes manifiestan:

COMPAÑIA GENERAL DISTRIBUIDORA FAESCO LTDA.:

El ítem que hace mención la Entidad no supera el valor unitario del presupuesto oficial y ante ello generar la oportunidad de realizar los lances respectivos al ser un aspecto formal presentado en la oferta económica.

Respuesta:

No se acoge la observación presentada, toda vez que toda modificación en las características del ítem impide la comparación objetiva de ofertas respecto de los demás proponentes. En consecuencia, el comité técnico evaluador confirma su rechazo.

SUFORMA:

Solicita a la Entidad no rechazar la oferta económica dado que la operación matemática del ítem 4 es correcta y se encuentra dentro del parámetro establecido en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en la suma de \$ 8.319.630.

Respuesta:

El comité evaluador técnico procede a publicar en la presente audiencia el valor del ítem 4 “Etiqueta Blanca. Transferencia Térmica. 10 x 2.5 mm”, desagregando el valor del IVA, para un total de \$ 8.319.630. En consecuencia, se mantiene el rechazo de dicha propuesta dado que supera el valor máximo unitario determinado para el presente proceso de selección, en seis (6) pesos.

ZULMA YANETH MEDINA RUIZ: No tiene observaciones al respecto.

CUARTO.- Suspensión de la Audiencia.

Se solicita al proponente **SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS**, que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que es posible que la oferta económica sea artificiosamente baja, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, particularmente en el ítem 2 *“Carpeta Oficio. Tipo Folder en Propalcote. 350 gramos”*. En tal sentido, se procede a suspender la audiencia, siendo las y para lo cual se les informa que en el transcurso de día se les comunicara a través del SECOP, la fecha y hora en la que se reanudara la audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación del proceso de selección No. VJ-VAF-SI-002-2015, para lo cual se pide a los asistentes retirarse del auditorio con el fin de proceder a los análisis del caso.

QUINTO.- Reanudación de la audiencia con el fin de dar a conocer la posición de la Entidad con relación a la respuesta emitida por parte del proponente SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS.

Acorde con el aviso informativo publicado en el SECOP, se reanuda la Audiencia, el trece (13) de agosto de 2015, siendo las 03:10 p.m.

En lo referente a las respuesta presentadas por parte del proponente **13 - SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS**, relacionada con las explicaciones que sustenten el valor ofrecido para el ítem No. 2 *“Carpeta Oficio Tipo Folder en Propalcote 350 gramos”*, el comité evaluador técnico recomienda que dicha oferta podrá participar en la Subasta por considerar aceptables las razones dadas por el proponente **SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS.**, quien en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, estará obligado a suministrar los bienes acorde con las especificaciones técnicas de cada ítem, tal como lo manifiesta en la carta de presentación de la oferta y en la comunicación de fecha 12 de agosto de 2015, a lo cual señala:

“Aseguramos a la entidad, que el precio inicial por nosotros cumple, con todas las exigencias y especificaciones del producto requerido por la entidad, y garantizamos que dicho precio no pone en riesgo la operación ni las necesidades de la entidad”.

SEXTO.- Continuación del proceso de Subasta Inversa Presencial.

Entre los proponentes habilitados se verificó que sus representantes contaran con las debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial y se revisó que los poderes aportados hubieren sido objeto de la diligencia de presentación personal ante notario,

verificada la anterior situación se encontró que todos los proponentes contaban con representante o apoderado facultado para realizar los respectivos lances.

En esta instancia, se deja constancia que ningún representante legal o apoderado de los proponentes: **SUMINISTROS STELAR SA, ARIOS COLOMBIA, OFFICEGRAFICS LTDA., PROVEINSUMOS SAS y VAN & MUEBLES GRUPO EMPRESARIAL SAS**, se encuentran presentes para participar en la subasta inversa, motivo por el cual dichos proponentes no podrán realizar lances durante la misma.

Los valores ofertados por los proponentes que participaron en la Subasta, son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA - AJUSTADA POR IVA O AL PESO VALOR FINAL
1	PROSUTEC	\$ 143.942.706	\$ 143.942.706
2	SUMINISTROS DEOFICINA.COM SAS	\$ 149.815.226	\$ 149.815.225
3	VINARTA COMERCIALIZADORA	\$ 149.632.762	\$ 149.632.762
4	OFIBEST SAS	\$ 149.877.271	\$ 149.877.248
5	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.	\$ 149.942.991	\$ 149.942.991
6	ADVANCED SUPPORT SAS	\$ 149.946.472	\$ 149.939.642
7	FERNANDO GUERRERO CARO	\$ 149.912.136	\$ 149.912.136
8	SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS	\$ 42.248.756	\$ 42.248.756
9	WILZOR SAS	\$ 149.939.317	\$ 149.939.294
10	INSTITUCIONAL STAR SERVICES	\$ 148.987.698	\$ 148.987.698
11	GRUPO LOS LAGOS SAS	\$ 149.730.468	\$ 149.750.548
12	ORION CONIC SAS	\$ 148.499.990	\$ 148.485.150
13	GUMAHER OUTSOURCING SAS	\$ 149.829.788	\$ 149.807.796

La Entidad comunicó a los participantes en la audiencia cuál fue el menor valor ofertado, acto seguido se distribuyeron los sobres y formularios para la presentación de las ofertas de precio, previa explicación de la forma en la que se deberían diligenciar los respectivos formularios.

A los proponentes se les otorgó un plazo máximo para realizar sus lances mediante rondas de cinco (5) minutos cada una.

Dentro del proceso de subasta se realizaron los siguientes lances:

PROponentES	Lance 1 (\$42.248.758)	Lance 2 (\$39.249.000)	Lance 3 (\$37.679.000)	Lance 4 (\$36.470.000)	Lance 5 (\$35.193.000)
PROSUTEC	\$ 40.550.000	\$ 37.990.000	\$ 36.470.000	-----	-----
SUMINISTROS DE OFICINA.COM	\$ 40.900.000	\$ 37.679.000	\$ 36.548.000	\$ 35.193.000	\$ 34.192.000
VINARTA COMERCIALIZADORA	\$40.981.000	\$ 38.071.530	\$ 36.548.630	-----	-----
OFIBEST SAS	-----	-----	-----	-----	-----
COMERCIALIZADORA FERLAG	\$ 40.982.292	-----	-----	-----	-----
ADVANCED SUPPORT SAS	-----	-----	-----	-----	-----
FERNANDO GUERRERO CARO	-----	-----	-----	-----	-----
SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS	\$ 40.900.000	\$ 38.000.000	-----	-----	-----
WILZOR SAS	\$ 40.000.000	\$ 38.070.000	-----	-----	-----
INSTITUCIONAL STAR SERVICES	\$ 40.980.000	\$ 38.071.200	\$ 36.548.000	\$ 35.370.000	\$ 34.130.000
GRUPO LOS LAGOS	\$ 39.249.000	\$ 37.998.000	-----	-----	-----
ORION CONIC SAS	-----	-----	-----	-----	-----
GUMAHER OUTSOURCING SAS	\$ 40.981.200	-----	-----	-----	-----

De conformidad con lo señalado en el cuadro anterior, en la primera ronda los proponentes **OFIBEST SAS, ADVANCED SUPPORT SAS, FERNANDO GUERRERO CARO y RION CONIC SAS**, manifestaron su voluntad de no realizar lances de mejora de precio. Frente al proponente **COMERCIALIZADORA FERLAG**, su lance no es válido dado que no se reduce como mínimo en un 3% del valor con el cual se da inicio al procedimiento de subasta y no podrá seguir presentando lances durante el desarrollo de esta audiencia. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2 del pliego de condiciones.

En la segunda ronda se distribuyeron nuevamente los formularios de lances a todos los proponentes para garantizar la reserva de la identidad de los mismos. En esta ronda los proponentes **OFIBEST SAS, COMERCIALIZADORA FERLAG, ADVANCED SUPPORT SAS, FERNANDO GUERRERO CARO, RION CONIC SAS y GUMAHER OUTSOURCING SAS**, manifestaron su voluntad de no realizar lance de mejora de precio.

Para la tercera ronda, **OFIBEST SAS, COMERCIALIZADORA FERLAG, ADVANCED SUPPORT SAS, FERNANDO GUERRERO CARO, RION CONIC SAS y GUMAHER OUTSOURCING SAS**, y en la cuarta

ronda, los proponentes **PROSUTEC, OFIBEST SAS, COMERCIALIZADORA FERLAG, VINARTA COMERCIALIZADORA, ADVANCED SUPPORT SAS, FERNANDO GUERRERO CARO, RION CONIC SAS y GUMAHER OUTSOURCING SAS**, no realizaron ningún lance de mejora de precio.

Se les entrega el formato del lance quinto a los proponentes para que realicen los lances respectivos, en donde el menor valor ofertado correspondió a **INSTITUCIONAL STAR SERVICES**, por un valor de \$ 34.130.000.

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que una vez finalizadas las rondas de lances el menor valor fue ofertado por el proponente **INSTITUCIONAL STAR SERVICES**, se da por terminada la subasta y el comité evaluador técnico considera procedente dar aplicación a la NOTA del numeral 3.2.1 del pliego de condiciones, según la cual:

“Nota: En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.”

Con fundamento en lo anterior, se requiere al representante legal del proponente **INSTITUCIONAL STAR SERVICES** con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. En respuesta al anterior requerimiento, el representante, manifiesta que los bienes a suministrar son de alta rotación en el mercado, adicionalmente, la empresa realizó la importación de dichos elementos antes que el Dólar subiera ostensiblemente; de otra parte, cuentan en el sector privado y con las entidades públicas contratos en ejecución suministrando este tipo de elementos. Oídas las explicaciones del caso, el comité evaluador técnico recomienda la continuidad de la oferta en el proceso por considerar aceptables las razones dadas por el proponente **INSTITUCIONAL STAR SERVICES**.

A continuación, el comité evaluador técnico procede a dar aplicación a la regla contenida en la Nota del punto xiii del numeral 3.2.1 “PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL” del pliego de condiciones, calculándose el porcentaje correspondiente entre la oferta inicial de precio del referido proponente y el valor final ofertado por el mismo y aplicando dicha diferencia a cada ítem.

Una vez realizada la operación indicada y hecha la correspondiente verificación con el proponente **INSTITUCIONAL STAR SERVICES**, los precios unitarios para cada uno de los ítems aplicado el porcentaje de descuento indicado en el párrafo anterior, fue el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades Mínimas	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario + IVA	Valor Total
1	Bolsillo polipropileno transparente (planos)	Unidad	200	91	15	106	21,152
2	Carpeta Oficio Tipo Folder en Propalcote 350 Gramos	Unidad	50000	470	75	545	27,264,185
3	Cinta Pegante Mágica 18mm x 20 mts	Rollo	24	2,628	420	3,048	73,157
4	Etiqueta Blanca Tráserencia Térmica 10x2,5mm	Rollo x 2500	300	5,476	876	6,352	1,905,623
5	Pasta Humedecedora	Unidad	20	1,030	165	1,195	23,900
6	Pasta Limpiatipos	Unidad	20	801	128	930	18,591
7	Rótulos Adhesivos Ref,3621 Tamaño 215,9 * 93, 1mm	Caja	3	4,581	733	5,314	15,942
8	Sobre Blanco Oficio con Ventanilla 75 gr	Unidad	100	8	1	9	903
9	Rotulo Adhesivos Estándar 3x11x13200 ref 7023	Caja	1	29,693	4,751	34,444	34,443
10	Cinta Cera 110mmx0,74mm para impresora Zebra	Rollo	300	3,949	632	4,581	1,374,211
11	DVD RW Caja Plástica	Unidad	2500	493	79	572	1,430,307
12	Toner Impresora HP Color LaserJet CP3525dn Referencia CE250A (K)	Unidad	3	79,819	12,771	92,590	277,771
13	Toner Impresora HP Color LaserJet CP3525dn Referencia CE251A	Unidad	3	137,271	21,963	159,235	477,704
14	Toner Impresora HP Color LaserJet CP3525dn Referencia CE252A	Unidad	3	153,156	24,505	177,661	532,982
15	Toner Impresora HP Color LaserJet CP3525dn Referencia CE253A	Unidad	3	153,156	24,505	177,661	532,982
16	Cartucho Impresora HP PRO 8500 C4902 S Negro	Unidad	2	18,326	2,932	21,258	42,516
17	Cartucho Impresora HP PRO 8500 C4905 S Amarillo	Unidad	2	14,889	2,382	17,272	34,543
18	Cartucho Impresora HP PRO 8500 C4903 S Azul	Unidad	2	14,889	2,382	17,272	34,543
19	Cartucho Impresora HP PRO 8500 C4904 Magenta	Unidad	2	14,889	2,382	17,272	34,543
VALOR TOTAL \$34.130.000.00							

Ahora bien, es importante aclararle al proponente adjudicatario “**INSTITUCIONAL STAR SERVICES**” que si bien se adjudicara por el presupuesto oficial, la Entidad solamente cancelara los bienes requeridos y efectivamente entregados, acorde con las cantidades y valores unitarios ofertados en la presente audiencia de subasta inversa presencial. Las cantidades adicionales que sean requeridas, se

determinaran acorde con las necesidades y proyecciones determinadas por la Entidad y canceladas según los valores unitarios ofertados.

CUARTO.- Adjudicación del proceso

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Vicepresidente Administrativa y Financiera procede a realizar la respectiva adjudicación al proponente **INSTITUCIONAL STAR SERVICES** con NIT 830.113.914-3, empresa representada por **LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.531.242 de Bogotá. La adjudicación se efectúa por el valor total del presupuesto oficial, es decir, por valor de hasta **CIENTO CINCUETA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista. De conformidad con la propuesta económica final del contratista, los precios unitarios para cada uno de los ítems que la componen son los siguientes:

Cabe anotar, que el contrato se suscribe por el presupuesto oficial del presente proceso de selección y se cancelará sólo por los bienes requeridos y atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades que se presenten por la Entidad.

Surtidas así las actuaciones previas durante la presente audiencia, se procedió a dar lectura al acto administrativo de adjudicación, contenido en la Resolución No. 1422 de 2015.

Se deja constancia que a la presente audiencia, asistieron la Doctora MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO, Vicepresidente Administrativa y Financiera, el Dr. GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES, Gerente GIT de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, los integrantes del Comité Evaluador, así como los representantes de los proponentes que se relacionan en el listado de asistencia a la audiencia, la cual se adjunta y hace parte integral de la misma. Asimismo se deja constancia que la audiencia consta en registro fílmico.

No siendo más el motivo de la presente audiencia se da por terminada siendo las 05:02 p.m.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los trece (13) día del mes de agosto de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
GABRIEL EDUARDO DEL TORO
Gerente Grupo Interno de trabajo de Contratación
Vicepresidencia Jurídica